

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente Financiero**  
**Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023**  
**CAI 00006**

**GUATEMALA, 13 de Marzo de 2024**

Guatemala, 13 de Marzo de 2024

Gerente General:  
Magister. Adiel Ricardo Monterroso Hernández  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2024, emitido con fecha 08-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Roberto Ismael Amado Tercero  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-28-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Plan Anual de Auditoría –PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Nombramiento(s)

No. 006-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los aspectos legales, presupuestarios y administrativos en la ejecución, modificaciones y transferencias presupuestarias de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al segundo semestre del año 2023.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, realizada por la Empresa Portuaria Quetzal, en el segundo semestre del año 2023.

### 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 006-2024, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00006, de fecha 08 de enero de 2024, se evaluó el cumplimiento de los aspectos legales, presupuestarios y administrativos en la ejecución, modificaciones y transferencias presupuestarias de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al segundo semestre del año 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Renglones, normas y procedimientos establecidos para la ejecución presupuestaria.	2	NO		2

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Se ejecutó adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se evaluaron las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los estados de ejecución presupuestaria y financieros.

Se evaluó la correcta aplicación del proceso y normativa legal aplicable de las transferencias presupuestarias.

Determinar si la ejecución del presupuesto se realizó de acuerdo a su programación y si se alcanzaron los objetivos propuestos.

Determinar si la documentación de soporte generada en las modificaciones y transferencias presupuestarias es suficiente y adecuada.

Determinar si la ejecución presupuestaria se realizó de acuerdo a lo establecido en el POA de la Institución.

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría practicada a los estados de ejecución presupuestaria, corresponde al período del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; la cual se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros; determinándose la correcta aplicación de la normativa vigente y procedimientos establecidos en la mayoría de los casos, a continuación se describe la Ejecución

Presupuestaria:

## EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos de Empresa Portuaria Quetzal son generados a través de la prestación de servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga y se complementa con los servicios de usufructos y arrendamientos de áreas y locales y otros.

La ejecución del total de ingresos corrientes por Servicios Portuarios por la prestación de Servicios Marítimo-Portuarios (Servicios a la Carga, Servicios al Buque, Diversos Servicios Portuarios y Otros Servicios), al 31 de diciembre de 2023, alcanzaron la cantidad de Q.718,067,176.93, el cual representa un 115.39% de lo presupuestado para este rubro, lo que significa un 15.39% más de lo esperado. (Ver Anexo 1).

El rubro de Otros Ingresos (Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos y Valores Internos), alcanzó las cifras de Q.163,156,449.11, que representa un 145.36% de lo presupuestado, lo que significa un 45.36% más de lo esperado. (Ver Anexo 2).

La ejecución del presupuesto de ingresos a nivel general al 31 de diciembre de 2023, ascendió a un monto de Q.881,223,626.04, equivalente a un 47.25% de lo presupuestado de Q.1,864,952,727.00, lo que significa un 52.75% menos de lo esperado; tomando en cuenta que se presupuestaron saldos de Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.1,130,430,327.00, que por su naturaleza no tiene ningún porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2023, lo que viene a impactar significativamente sobre el estimado de la ejecución de ingresos a la fecha de la presente Auditoría; toda vez que representa un 60.61% del total del presupuesto de ingresos. (Ver Anexo 3).

## COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE LOS AÑOS 2023 y 2022.

Con relación a los resultados financieros obtenidos de la ejecución de presupuesto durante el año 2023, comparado con el año 2022; se logra evidenciar una disminución del 24.91%. (Ver Anexo 4).

## COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2023 y 2022.

El total de ingresos de operación y otros ingresos al 31 de diciembre del año 2023, reflejan un aumento de Q.80,372,813.22, comparados con los ingresos al 31 de diciembre del año 2022, en los rubros que se muestran en el anexo 5. (Ver Anexo 5).

Después de haber analizado el cuadro comparativo de los ingresos correspondientes al año 2023 con la ejecución del presupuesto de ingresos del año 2022, podemos encontrar un

aumento significativo en los Ingresos por Servicios Portuarios respectivamente del año 2023, esto se debe al aumento de los Ingresos de Operación en los siguientes rubros: Servicios a la Carga por la cantidad de Q.48,729,552.72; Servicios al Buque por la cantidad de Q.1,506,860.64; Diversos Servicios Portuarios por la cantidad de Q.1,855,244.55; y, Otros Servicios por la cantidad de Q.3,818,998.66; y, un aumento en Otros Ingresos en los rubros de Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Terrenos, entre otros sumando la cantidad de Q.24,462,156.65.

#### COMPARACIÓN DE LOS MONTOS PRESUPUESTADOS DE LOS SALDOS DE DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2023 Y 2022.

Se determinó que para el año 2022 el saldo de Disminución de Caja y Bancos se presupuestó un monto de Q.389,635,595.00, y para el año 2023 dicho rubro tuvo un aumento de un 190.12% más de lo presupuestado con respecto al año anterior, aumentando a la cantidad de Q.1,130,430,327.00. (Ver Anexo 6).

Derivado de lo anterior, se determinó que la razón principal del aumento en la asignación presupuestaria para el rubro Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.1,130,430,327.00, se debe al aumento en la asignación presupuestaria para el Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", para el año 2023.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto total de egresos al 31 de diciembre de 2023, presenta una ejecución de Q.966,662,953.48, equivalente al 51.83% del presupuesto vigente de Q.1,864,952,727.00. (Ver Anexo 7).

El Gasto de Funcionamiento de Empresa Portuaria Quetzal, incluye Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos y Asignaciones Globales, lo cual presenta una ejecución de Q.713,074,922.47 equivalente a un 57.03% sobre una programación vigente de Q.1,250,440,538.00. (Ver Anexo 8).

La ejecución en el rubro de Inversión al 31 de diciembre de 2023, incluye: Servicios No Personales y Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, lo cual presenta una ejecución de Q.253,588,031.01 equivalente al 41.27% de la asignación vigente del año 2023 de Q.614,512,189.00, afectando directamente la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como las metas iniciales plasmadas en el Plan Operativo Anual de Empresa Portuaria Quetzal. (Ver Anexo 9).

#### COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2023 y 2022.

Derivado del análisis comparativo de los resultados de la ejecución presupuestaria de egresos obtenidos durante el año 2023 con el año 2022, se evidenció una disminución del



14.13%. (Ver Anexo 10).

## COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2023 Y 2022.

Se realizó un análisis comparativo del monto de los egresos ejecutados al 31 de diciembre de 2023, con la ejecución de los egresos al 31 de diciembre de 2022. (Ver Anexo 11).

Al realizar el análisis comparativo en el monto ejecutado al 31 de diciembre de los años 2023 y 2022, podemos establecer que las diferencias más significativas en la ejecución entre los años 2023 y 2022, se refleja en el Grupo 100, "Servicios No Personales", en la ejecución del Renglón 161 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción", teniendo como resultado una diferencia con el año 2022, de la cantidad de Q.633,806.89; Renglón 166 "Mantenimiento y Reparación de Equipo para Comunicaciones", con una diferencia de Q.522,001.80; Renglón 168 "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo", con una diferencia de Q.2,025,426.61; Renglón 171 "Mantenimiento de Reparación de Edificios", con una diferencia de Q.10,981,402.20; Renglón 172 "Mantenimiento de Reparación de Viviendas", con una diferencia de Q.728,783.66; Renglón 174 "Mantenimiento de Reparación de Instalaciones", con una diferencia de Q.14,674,589.30; Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-factibilidad y Factibilidad", con una diferencia de Q.5,937,452.46; Renglón 186 "Servicios de Informática y Sistemas Computarizados", con una diferencia comparada con el año 2022 de Q.1,633,256.54. Asimismo; en el Grupo 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" se estableció una diferencia significativa con respecto al año 2022, en los renglones, 325 "Equipo de Transporte" con una diferencia de Q.66,296,932.16; Renglón 329 "Otras Máquinas y Equipo", con una diferencia de Q.5,409,698.05; Renglón 332 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común", con una diferencia de Q.33,924,814.30; y Renglón 381 "Activos Intangibles" con una diferencia comparada con el año 2022 de Q.65,714,285.72; estableciéndose que la diferencia de más corresponde al año 2023.

## EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Ejecución Física según reportes presentados en el tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) de la ejecución presupuestaria del año 2023, por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, con relación a los programas establecidos, no se refleja avance en la ejecución física de las obras, debido a que la mayoría de las mismas están en fase de recepción o preinversión. El rubro ejecutado en Inversión Física refleja poco avance de ejecución durante el último cuatrimestre, en virtud que los procesos de las obras programadas se encuentran en fase de contratación o en proceso de ejecución.

## ANÁLISIS ENTRE INGRESOS Y GASTO

El total de ingresos devengados al 31 de diciembre de 2023, por los diferentes Servicios Portuarios y Otros Ingresos (Servicios a la Carga, Servicios al Buque y Diversos Servicios Portuarios y Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos,

Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos y Valores Internos) de Empresa Portuaria Quetzal es de Q.881,223,626.04; y, los Egresos por Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos, Asignaciones Globales), ejecutados son Q.713,074,922.47, obteniendo una diferencia entre los ingresos y el gasto de Q.168,148,703.57, este resultado es positivo considerando que la función de Puerto Quetzal, es la prestación de Servicios Portuarios; lo que significa, que entre menor sea el impacto de los gastos mayor será la rentabilidad de la Empresa. (Ver Anexo 12).

#### AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Se verificó que dentro del examen realizado a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2023, se efectuó una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos para el año 2023, según Acuerdo Gubernativo No. 121-2023, de fecha 1 de junio de 2023, por la cantidad de Q.431,103,816.00, la cual modificó algunos rubros de ingresos y egresos con respecto a la asignación inicial del presupuesto asignado a la Empresa Portuaria Quetzal, cumpliendo con todos los requisitos legales establecidos en la normativa vigente aplicable a la ejecuciones presupuestarias; asimismo, dentro del Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia Financiera no se encuentra dicho procedimiento, lo cual fue cotejado en la presente Auditoría.

Derivado de lo anterior, nuevamente se le recomienda a la Gerencia Financiera implementar en el Manual de Normas y Procedimientos de su Gerencia, el procedimiento específico para realizar una ampliación o disminución presupuestaria, con el propósito de mejorar los controles internos.

#### TRANSFERENCIAS INTERNAS (INTRA2)

Durante el segundo semestre del año 2023, se registraron 7 Transferencias Internas o Intra2 de las cuales se aprobó el total de las mismas, cuyo monto asciende a la cantidad de Q.50,657,247.00, que en función al presupuesto de egresos aprobado y vigente representan el 2.72%, las cuales fueron efectuadas por la Empresa Portuaria Quetzal, para cumplir con el funcionamiento adecuado de sus operaciones en las distintas actividades que conforman las áreas de Dirección y Coordinación Superior, Servicio de Mantenimiento General, Servicios Financieros, Servicios Administrativos, Servicios de Gestión y Coordinación de Seguridad Portuaria, Servicios a Buques Liner y Charter, Servicios de Carga y Descarga de Mercancías General y a Granel y Contenedorizada, afectando renglones de forma positiva y negativa. (Ver Anexo 13).

#### PROGRAMA DE SEGURIDAD PORTUARIA

A la finalización del examen practicado a la ejecución presupuestaria, al ejercicio fiscal 2023, se observó que el Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, es financiado a través de las tarifas 1004 "Programa de Seguridad Por Teu", aplicada a los contenedores llenos y vacíos recepcionados; 1005 "Programa de Seguridad Portuaria por

TM", por concepto de carga a granel, sólida y líquida; y 626 "Programa de Seguridad Portuaria por Buque", dicho programa está reglamentado a través del Acuerdo 5-25-2009 de Empresa Portuaria Quetzal, creado en cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI), en la cual promueve la prevención de actos terroristas que pongan en peligro la integridad de vidas humanas, buques e instalaciones portuarias; a través del Acuerdo de Intervención No. I-023-2015 fue modificado el Artículo 7. del Acuerdo 5-25-2009, el cual establece que los recursos recaudados por el rubro tarifario del Programa de Seguridad Portuaria de Puerto Quetzal, se destinarán para cubrir los gastos y necesidades que la ejecución y cumplimiento del Plan de Seguridad Portuaria imponga, sea de establecimiento, mantenimiento, o costos de operación, debiendo priorizarse la inversión en equipo e infraestructura, controles de acceso, controles en los establecimientos de seguridad, personal de seguridad, seguridad física, información de seguridad, control a los proveedores, mantenimiento sobre seguridad, entre otros. Asimismo, el Artículo 10. Destino de los Recursos. del Normativo para la Aplicación del Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, establece que los recursos recaudados por el rubro tarifario del Programa de Seguridad Portuaria -PSP- de Puerto Quetzal, se destinarán para cubrir los gastos de establecimiento, mantenimiento y costos de operación que la ejecución y cumplimiento del Plan de Protección de la Instalaciones Portuarias - PPIP- requiera; particularmente la inversión en equipo e infraestructura, controles de acceso, controles en los estacionamientos, procedimientos de seguridad, personal de seguridad, seguridad física, información de seguridad, control a los proveedores, mantenimiento de los equipos e instalaciones de seguridad y protección y el adiestramiento sobre seguridad, entre otros; al realizar el análisis al cumplimiento presupuestario establecido en dicha norma, se pudo establecer según reporte impreso de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al 31 de diciembre de 2023, que sólo se está erogando del Programa de Seguridad Portuaria la suma de Q.4,504,775.27, por concepto de alimentos y pago efectuado a la Entidad G7 EXPORT, S.A., por prestación de servicios de administración de rampa.

Por lo anterior, se vuelve a recomendar a la Gerencia de Seguridad Integral, darle cumplimiento al Acuerdo 5-25-2009 Reglamento del Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal y su modificación Acuerdo de Intervención No. I-023-2015, así como al Normativo para la Aplicación del Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, en cuanto a destinar los recursos recaudados por los rubros descritos en el párrafo anterior, para cubrir los gastos y necesidades que el Programa de Seguridad Portuaria imponga.

## SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental "MAIGUB", Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB" y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se procedió a efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1, presenta la integración de los diversos Informes emitidos con anterioridad

reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso; evidenciándose que a la presente fecha se encuentran en proceso las recomendaciones planteadas en el Informe CUA No. 51730-1-2016, debido a que en los Estados Financieros evaluados en la presente Auditoría CAI 00006, correspondiente al segundo semestre del año 2023, se observó que aún no existe una Cuenta de Gasto en el Presupuesto para compensar la Cuenta de Ingreso por la Tarifa de Seguridad Portuaria por TEU, con el fin de solventar la diferencia entre el presupuesto y la contabilidad. Asimismo, a través del Oficio No. 500-GF-EPQ-053-2024, de fecha 01 de marzo de 2024 de la Gerencia Financiera, se obtuvo fotocopia del Normativo para la Aplicación del Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Roberto Ismael Amado Tercero**  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**  
Supervisor

## ANEXO

- ANEXO 1. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Servicios Marítimo- Portuario, año 2023.
- ANEXO 2. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Otros Ingresos, año 2023.
- ANEXO 3. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Total de Ingresos y Disminución de Caja y Bancos, año 2023.
- ANEXO 4. Resumen de Comparación del Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de Ingresos de los años 2023 y 2022.
- ANEXO 5. Comparación en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Ingresos de los años 2023 y 2022.
- ANEXO 6. Comparación de los Montos Presupuestarios de los Saldos de Disminución de Caja y Bancos en la Ejecución de Presupuesto de Ingresos de los años 2023 y 2022.
- ANEXO 7. Ejecución Presupuestaria de Egresos, año 2023.
- ANEXO 8. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Gastos de funcionamiento, año 2023.
- ANEXO 9. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Inversión, año 2023.
- ANEXO 10. Comparación en Porcentajes de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2023 y 2022.
- ANEXO 11. Comparación en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Egresos de los años 2023 y 2022.
- ANEXO 12. Análisis entre Ingresos y Gastos, años 2023 y 2022.
- ANEXO 13. Transferencias Internas (INTRA2), Segundo Semestre año 2023.